

igual clase d. Pedro Guasí y el fundidor
señor d. Juan Alcalde delgado sellaron con
probabilidad de autorizar la ejecución seca
para las dolencias que estan padeciendo y ya
tienen expuesta a el Ayuntamiento en su
toda disposición el Sr. Alcalde y jurado n.º 14
entendiendo la correspondencia y licencia a fin
de que conste y para los efectos que se
dan sea conducida; en cuya consecuencia
viendo la presente que firmó con el jurado
el Alcalde en Cartagena a veinte y seis de
Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres

E/ Margioff

Man. Obra

B

Sesión extraordinaria En la ciudad de Cartagena y sobre la
base de lo que la manzana de hoy dice de haber
de mil ochocientos cuarenta y uno se ha resuelto
en su extraordinaria sesión el Ayuntamiento
que los Sres. d. José Calzada Alcalde procurador
ordinario, d. Juan Gilcaen y que lo es juez
de la plaza d. Juan Alcalde, d. Diego Mu-
ñoz, d. Pedro Guasí, d. Pedro Abengoa, d. Pedro
de Palomar, d. Antonio Solano, d. Diego
Villaverde, d. Juan Bautista Ladrón, d. Diego
Villaverde, d. Juan Bautista Ladrón

